



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 29 de junio de 2010

número 52

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 527/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvia Rosa Cárdenas Romo	(2ª Pub)	2
Exp. 621/2010	Sucesorio Intestamentario	Efraín Ramírez Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 511/2010	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Aldape Maldonado	(2ª Pub)	3
Exp. 785/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Hernández García	(2ª Pub)	3
Exp. 609/2010	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Herrera Ibarra	(2ª Pub)	3
Exp. 746/2010	Sucesorio Intestamentario	Delfino Rivera Rivera	(2ª Pub)	4
Exp. 665/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonio de León Arcibar	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Aclaración de Medidas y Colindancias	Rosalío Requen de la Cruz	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Aclaración de Medidas y Colindancias	Celestino Requen Saldaña	(2ª Pub)	4
Exp. 871/2010	No Contencioso	José Luis Valdés Siller	(2ª Pub)	5
Exp. 810/2010	No Contencioso	Yolanda Miroslava Sánchez Martínez	(1ª Pub)	5
Exp. 910/2010	Pérdida Patria Potestad	Brenda Aurora López Gutiérrez	(1ª Pub)	5
Exp. 2210/2009	Ejecutivo Mercantil	Felipe Mejía Hernández	(1ª Pub)	5
Exp. 883/2010	Sucesorio Intestamentario	Pablo Obregón Hernández	(1ª Pub)	6
Exp. 1292/2009	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Cárdenas Lomas	(1ª Pub)	6
Exp. 818/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lugo Gil	(1ª Pub)	6
Exp. 853/2010	Sucesorio Intestamentario	Patricia Isabel Arévalo Reyna	(1ª Pub)	7
Exp. 819/2010	Sucesorio Intestamentario	Patricia Durán Gallegos	(1ª Pub)	7
Exp. 743/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Fuentes Ortíz	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Martínez Guadarrama	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Celia Ruiz García	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Carlos Enrique Pérez Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 463/2010	Rectificación de Acta	Alberto Martínez Ruiz	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 712/2010	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Galván Aguilar	(2ª Pub)	8
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	---

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Juan Zavala Romo	(2ª Pub)	9
Exp. 137/2007	Divorcio Necesario	Esteban Ibarra Guerrero	(1ª Pub)	9
Exp. 807/2010	Sucesorio Intestamentario	Elva Delia Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 588/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Melquíades Cenicerros Falcón	(1ª Pub)	10
Exp. 753/2010	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Lincón Guerrero	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Elva Loera Vda. de Paredes	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Yolanda Ortíz de la Fuente	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Cecilia Guadalupe Nuncio Reyes	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 186/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Banda Arellano	(2ª Pub)	12
---------------	---------------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso	Virginia Gabriela Zertuche Flores	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesiones Intestamentarias Acumuladas	Gonzalo Alberto Villa Serrano	(2ª Pub)	12
Exp. 13/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Adriana Rivera Carrión	(1ª Pub)	13
Exp. 358/2010	Rectificación de Acta	Pedro García Olvera	(1ª Pub)	13
Exp. 178/2010	Rectificación de Acta	Héctor Eduardo Galindo Galindo	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 409/2010	No Contencioso	María Candelaria Sifuentes García	(1ª Pub)	14
---------------	----------------	-----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 534/2010	Sucesorio Intestamentario	Irma Delia Mata Morales	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe García de la Cruz	(2ª Pub)	15
Exp. 216/2009	Especial Hipotecario	Sergio Adolfo Salazar Villa	(2ª Pub)	15
Exp. 127/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 1009/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	16
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortíz Barrera	(1ª Pub)	17
Exp. 1306/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 114/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(1ª Pub)	18
Exp. 273/2009	Especial Hipotecaria	John Leovigildo II Wilkie González	(1ª Pub)	18
Exp. 281/2010	Ordinario Civil	Orlando Abraham Orrin Estrada	(1ª Pub)	19
Exp. 711/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 349/2010	Divorcio Necesario	María Teresa Rodríguez Rivera	(1ª Pub)	20
Exp. 288/2008	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural Organismo Público Descentralizado	(1ª Pub)	20
Exp. 186/2010	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Tello Sierra	(1ª Pub)	20
Exp. 614/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Armando Oliveros Rojas	(1ª Pub)	21
Exp. 555/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Abel García Ramírez	(1ª Pub)	21
Exp. 657/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Esther Esparza Santos	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosantina Alcocer González	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Intestamentario	Tania Patricia Chao Babun	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 459/2010	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Valles Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 881/2008	Especial Hipotecario	Carlos Teodoro Babun Atik	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 179/2008	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Mena Pérez	(2ª Pub)	24
Exp. 300/2010	No Contencioso	David Zamora Castillo	(2ª Pub)	25
Exp. 295/2010	No Contencioso	Ricarda Contreras Santana	(2ª Pub)	25

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **527/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVIA ROSA CÁRDENAS ROMO y JUAN ALBERTO MEDINA GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIO
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **621/2010**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EFRAIN RAMIREZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **511/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALDAPE MEDINA y GENOVEVA MALDONADO CEDILLO, denunciado por JOSÉ FRANCISCO ALDAPE MALDONADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2010.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **785/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNANDEZ MALDONADO, denunciado por GLORIA HERNANDEZ GARCIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Junio de 2010
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **609/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ HERRERA SILVA y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JOSÉ FRANCISCO HERRERA IBARRA y otro CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **746/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DELFINO RIVERA RIVERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **665/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA DELGADILLO MENDOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ANTONIO DE LEÓN ARCIBAR. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante mi Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se está llevando a cabo un Procedimiento Jurídico denominado ACLARACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS sobre el predio rústico de labor y pastoreo ubicado en San Gregorio, perteneciente al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie de 161,953.014 M2, el cual colinda en su lado sur (en su lado Sur y Noreste) con la empresa denominada Apasco, esto debido a que, por un error involuntario del topógrafo dentro del Procedimiento de Usucapión, ya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se levanto equivocadamente, afectando las medidas del predio propiedad del señor ROSALÍO REQUEN DE LA CRUZ, y a consecuencia de esto hay necesidad de hacer una aclaración de medidas y colindancias, dicha aclaración se realizará el día (20) veinte de julio del (2010) dos mil diez, esto con el fin de que verifique que no se afecte al predio colindante.

Saltillo, Coahuila 07 de junio del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO 74
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante mi Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se está llevando a cabo un Procedimiento Jurídico denominado ACLARACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS sobre el predio rústico de labor y pastoreo ubicado en San Gregorio, perteneciente al Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie de 39,732.786 M2, el cual colinda en su lado sur (en su lado Sur y Noreste) con la empresa denominada Apasco, esto debido a que, por un error involuntario del topógrafo dentro del Procedimiento de Usucapión, ya inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se levanto equivocadamente, afectando las medidas del predio propiedad del señor CELESTINO REQUEN SALDAÑA, y a consecuencia de esto hay necesidad de hacer una aclaración de medidas y colindancias, dicha aclaración se realizará el día (20) veinte de julio del (2010) dos mil diez, esto con el fin de que verifique que no se afecte al predio colindante.

Saltillo, Coahuila 07 de junio del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO 74
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERAS INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **871/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, que promueve JOSE LUIS VALDES SILLER, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite

licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **810/2010**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, promovido por YOLANDA MIROSLAVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 552, DE LA CALLE MACLOVIO HERRERA DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE CON 678.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINADA CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR 15.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR AURELIANO DE LA FUENTE; AL ORIENTE 43.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO GÁMEZ LÓPEZ Y AL PONIENTE 43.80 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIANO DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 29 JUN-9 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **910/2010** promovido por BRENDA AURORA LOPEZ GUTIERREZ, en contra de SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2210/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE MEJIA HERNANDEZ en contra de EUSEBIA PATRICIA PEREZ PRESAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la Avenida Libertad, número 13, de la manzana 78, zona 3, de la colonia Tierra y Libertad, con una superficie total de 163 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 160658, libro 1607, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros y colinda con calle 14; AL SURESTE en 8.10 metros y colinda con lote 6; AL SUROESTE en 20.00 metros y colinda con lote 12; y AL NOROESTE en 8.20 metros y colinda con límite de expropiación; en la cantidad de \$72,700.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio.-

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **883/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO OBREGÓN HERNÁNDEZ Y MARÍA CASAS SÁNCHEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1292/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA LOMAS RÍOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: DORA ALICIA CARDENAS LOMAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **818/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA LARA MANZANARES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS ONCE HORAS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JESÚS LUGO GIL. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **853/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA ISABEL ARÉVALO REYNA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **819/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CRUZ PANFILO, denunciado por PATRICIA DURÁN GALLEGOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de junio de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **743/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA ELIA FUENTES ORTIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor AMBROSIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, promovido por la Señora MARÍA MARTÍNEZ GUADARRAMA, en su carácter de Cónyuge Supérstite; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas), del día 15 de Julio del 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor JUAN CISNEROS VERGARA, promovido por la Señora CELIA RUIZ GARCÍA, en su carácter de Cónyuge Supérstite, la Señora MA. DEL CARMEN CELENE CISNEROS RUIZ, los Señores JOSÉ RAFAEL CISNEROS RUIZ y JUAN CARLOS CISNEROS RUIZ, en su carácter de descendientes; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:30 horas, del día Viernes 16 de Julio del 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los SEÑORES CARLOS ENRIQUE PÉREZ HERNÁNDEZ Y ADELITA PÉREZ HERNÁNDEZ, en su carácter de herederos para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE PÉREZ JIMÉNEZ; designando como albacea a CARLOS ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta de protocolo a las catorce horas del día dieciocho de junio del año 2010; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, LAS (13:00) TERCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE AGOSTO del AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS., DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 463/2010, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, perteneciente a este municipio, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de JOSÉ ALBERTO, siendo lo correcto JORGE ALBERTO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de junio de 2010

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
 (RÚBRICA) 29 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de abril del año en curso, se presentaron las ciudadanas MARÍA ALICIA Y ANA LAURA DE APELLIDOS GALVÁN AGUILAR, a denunciar la muerte sin testar de sus padres los señores LADISLAO GALVÁN RAMÍREZ Y MARÍA ALICIA AGUILAR FLORES, quienes fallecieron los días (26) veintiséis de abril de (1997) mil

novecientos noventa y siete, y (30) treinta de enero de (1993) mil novecientos noventa y tres, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el juicio Sucesorio intestamentario bajo el expediente número **712/2010**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionado, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los señores LADISLAO GALVÁN RAMÍREZ Y MARÍA ALICIA AGUILAR FLORES, en su calidad de hijas legítimas.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de junio del 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. FILIBERTO MEJIA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 15 Y 29 JUN



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha diez (10) de Abril del año dos mil diez, los C.C. JUAN, VICTORIANO, JAVIER y JUANA de apellidos ZAVALA ROMO, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. JUAN ZAVALA CARMONA y PETRA ROMO MORADO, quienes fallecieron el primero de ellos el día 09 de Septiembre del 2005 y la segunda el día 10 de Diciembre de 1971.

Nombrando como albacea al C. JAVIER ZAVALA ROMO, quien tiene su domicilio en Calle Allende No. 202 de la Zona Centro del Municipio de Lamadrid, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **137/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO en contra de YAZMIN VAZQUEZ REYES, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a siete (07) de junio del año dos mil diez (2010).- No fue posible localizar algún domicilio conocido de la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES, es procedente resolver el escrito de fecha veinticinco de abril del dos mil diez, en los siguientes términos: fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ESTEBAN IBARRA GUERRERO, por demandando en la vía incidental a la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES. Se ordena el emplazamiento por edictos de la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. ESTEBAN IBARRA GUERRERO, se presentó a demandarle INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; y con la copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de junio del año en curso, se presentó ELVA DELIA VILLARREAL RODRÍGUEZ, SERGIO, SANDRA Y PATRICIA de apellidos GARCÍA VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar del señor BERNARDO GARCÍA GUAJARDO, quién falleció, el día (01) uno de marzo de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **807/2010**.

Manifiesta los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor BERNARDO GARCÍA GUAJARDO, son ELVIA DELIA VILLARREAL RODRÍGUEZ, SERGIO, SANDRA Y PATRICIA de apellidos GARCÍA VILLARREAL, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 11 de junio de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 30 de Abril del 2009, se presentaron los C.C. MELQUIADES CENICEROS FALCÓN, MANUEL DE JESÚS, SONIA ARACELI, ADAN, EVA, ELIDA, ROSA HERMELINDA, MARIA MAGDALENA, GLORIA ESTHER Y MARIA ENRIQUETA de apellidos CENICEROS ALVARADO a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUETA ALVARADO TORRES, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 1º de Septiembre del 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **588/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus ENRIQUETA ALVARADO TORRES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de Mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **753/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS REYNA RAMIREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUIS REYNA RAMIREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera FIDENCIA LINCÓN GUERRERO.”

Monclova, Coahuila a 14 de Junio de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 (Doce) de Junio del año 2010 (Dos Mil Diez), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MIGUEL PAREDES MARTINEZ, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. ROSA ELVA LOERA VDA DE PAREDES, RAMON, GILDARDO, NORMA DELIA, MARIO MIGUEL, JUANA IDALIA y ALMA ROSA, todos de apellidos PAREDES LOERA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la SRA. ROSA ELVA LOERA VDA. DE PAREDES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 14 de Junio del año 2010.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O
N O T A R I A L.**

En fecha 09(nueve) del mes de junio, del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, Número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: YOLANDA ORTIZ DE LA FUENTE, DOMINGO RAYMUNDO ENCINAS ORTIZ, CARLOS EDUARDO ENCINAS ORTIZ Y YOLANDA PATRICIA ENCINAS ORTIZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO ENCINAS SÁNCHEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO ENCINAS SÁNCHEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la SEÑORA YOLANDA ORTIZ DE LA FUENTE, quién tiene su domicilio en la casa marcada con el número 704(SETECIENTOS CUATRO), de la calle Nueva York, de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 22(veintidós) del mes de Julio del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 09 de junio del año 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

I N F O R M A:

Que con fecha (7) Siete de Marzo del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado, a bienes de MARIO NUNCIO PUENTE y VIRGINIA REYES VICUÑA, habiendo comparecido ante mi

los CC. CECILIA GUADALUPE, MARIO ALBERTO, JESÚS SALVADOR y NORA NEREIDA, todos de apellidos NUNCIO REYES, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus padres, fallecieron en esta ciudad el 25 de Marzo del 2006 y 2 de Octubre del 2008, respectivamente; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de los de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a NORA NEREIDA NUNCIO REYES, quien tiene su domicilio en esta Ciudad en Calle Ocampo numero 1109 de la Colonia El Mirador, en Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **186/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS ADAME VASQUEZ, denunciado por JESÚS BANDA ARELLANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 15 Y 29 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora VIRGINIA GABRIELA ZERTUCHE FLORES, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE GUERRERO DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA CON SUPERFICIE DE (1,149.90 m2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE MIDE (50.28) METROS Y COLINDA CON CALLE PROPIEDAD DE ALFONSO VALDEZ; AL SUR MIDE (50.28) METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE DORA LUZ AGUILAR CHÁVEZ; AL ORIENTE MIDE (22.87) METROS Y COLINDA CON CALLE GUERRERO Y AL PONIENTE MIDE (22.87) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAQUEL ORTEGA SANDOVAL, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 del código Civil del Estado.

Publíquese este edicto por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 31 de Mayo de 2010

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 15-29 JUN Y 13 JUL



LIC. MARIO HÉCTOR JÁUREGUI PADILLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría Pública número (14) Catorce, a mi cargo, se ha iniciado con esta fecha, 29 de mayo del 2010, la Tramitación Extrajudicial ante Notario de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas ante Notario, a bienes de los señores DOMINGO SERRANO ESPARZA y AURORA GONZÁLEZ GALVÁN, habiéndose presentado personalmente el señor DR. GONZALO ALBERTO VILLA SERRANO, por su propio derecho como presunto heredero y en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de los presuntos herederos MARÍA DEL ROSARIO SERRANO GONZÁLEZ, YOLANDA SERRANO GONZÁLEZ, ELSA SERRANO GONZÁLEZ, MARÍA ALTAGRACIA

VILLA SERRANO y ALVARO FRANCISCO VILLA SERRANO; señalando como domicilio el ubicado en la calle Ocampo No. 409, zona centro, de la ciudad de Allende, Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días.

Piedras Negras, Coah., a 29 de Mayo del 2010.

Lic. Mario Héctor Jáuregui Padilla

Notario Público número (14) Catorce

Distrito Notarial de Río Grande

San Judas No. 511-A, Frac. Valle San José,

Piedras Negras, Coah.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. JOSE ERVEY REYES EMILIANO

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **13/2010**.

La Señora MARIA ADRIANA RIVERA CARRION se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la pérdida de la Patria Potestad de las menores LILIANA Y SOFIA de apellidos REYES RIVERA, por auto de fecha once de enero del año en curso se admitió a trámite dicha demanda; ello por las razones a que se refiere, y así mismo por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL

DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

C I U D A D .

EXPEDIENTE **358/2010**

Los Ciudadanos PEDRO, JUAN CARLOS, MARTHA ALICIA, ERLY, JAIME ARTURO y MARIO ALBERTO todos de apellidos GARCIA OLVERA, se han presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez un JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, en la que señala que se asentó erróneamente como nacionalidad de el padre PEDRO GARCIA ARREDONDO, como Mexicana; siendo lo correcto la nacionalidad Norteamericana; se asentó erróneamente también el nombre del padre PEDRO GARCÍA ARREDONDO con un solo apellido PEDRO GARCIA; siendo lo correcto PEDRO GARCIA ARREDONDO. En las actas 00572, 01399 y 00514, el nombre de la madre ESPERANZA OLVERA PERALES, se asentó erróneamente con un solo apellido ESPERANZA OLVERA; siendo lo correcto ESPERANZA OLVERA PERALES. En el acta numero 00418, aparece como nombre de la madre ESPERANZA MONTELONGO OLVERA; siendo lo correcto ESPERANZA OLVERA PERALES. Por auto de fecha uno de junio del dos mil diez se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 09 DE JUNIO DEL 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

29 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 178/2010

Que en el expediente número **178/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil promovido por HECTOR EDUARDO GALINDO GALINDO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del once de junio del dos mil diez, el ciudadano licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficiala Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que en dicha acta hay unos rayones donde se supone se elimino el nombre de RAYMUNDO GALINDO GALINDO, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de HECTOR EDUARDO GALINDO GALINDO, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
(RÚBRICA) 29 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de abril del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine, de consiguiente dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención legal que le compete; de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARIA CANDELARIA SIFUENTES GARCIA, en su calidad de madre de los Ciudadanos ERIC ALEJANDRO, JOSE ARTURO Y ALONDRA de apellidos JIMENEZ SIFUENTES, como Administradora de los bienes de éstos últimos y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano MARGARITO JIMENEZ QUEZADA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, primeramente se le manda citar por medio de edictos que se publicaran en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en el entendido que cuenta con plazo de cuatro meses para que se tramite, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos MARIA DEL CARMEN QUEZADA NERI, MONICA ROSAS GAYTAN Y JORGE ALBERTO FRIAS TELLEZ, reservandose el juzgado señalar día y hora para recibir dichos testimonios, una vez que se cumpla con la publicidad ordenada. Asi mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periodico Oficial del Estado y en dos de los periodicos de mayor circulación en esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demas prescripciones que prevee el articulo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Se tiene a la promoverte señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Mina numero 406 norte de la colonia centro de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO GARZA AVILES, en su carácter de Abogado Patrono en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 17 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

29 JUN 13 JUL 10 Y 24 AGO 7 Y 21 SEP

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 de Marzo de 2010, compareció la C. IRMA DELIA MATA MORALES, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO FLORES SAAVEDRA, quien falleció el día 17 de Febrero de 2002 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **534/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.****PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA GUADALUPE GARCIA DE LA CRUZ y ANA CECILIA, GERARDO ALBERTO y CARLOS GERARDO de apellidos PADILLA GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria de GERARDO PADILLA SANTACRUZ fallecido 29 Diciembre 2001 domicilio Carpinteros 330 Colonia Villa Jacarandas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 18 Mayo 2010 designándose Albacea a la segunda con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **216/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SERGIO ADOLFO SALAZAR VILLA, en contra de JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ ACOSTA Y ANDREA LOZANO MIRELES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate de los inmuebles otorgado en garantía, consistentes en:

LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN SOBE EL CONSTRUIDA NÚMERO 38 DE LA MANZANA B DE LA COLONIA PLAN DE SAN LUIS DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 128.80 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CONCHITA VILLANUEVA;

AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 14;

AL ORIENTE 18.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 37

AL PONIENTE MIDE 18.40 METROS Y COLINDA CON LOTE 39;

INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO A FAVOR DE JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ ACOSTA Y ANDREA LOZANO MIRELES, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3441, FOLIO 151, LIBRO 14-E, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 18 Mayo 2010.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **127/2009** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LA C. ANA ELIZABETH ESPARZA CUELLAR, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" CASA HABITACION UBICADA EN LA AVENIDA JUAN DE SABINAS NUMERO 198, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 20, DE LA MAZANA XX, DE LA COLONIA VALLE REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON AVENIDA SAN JUAN DE SABINAS; AL SUR EN 8.50 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON CALLE TORREON Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 19, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 89146, LIBRO 892, SECCION PRIMERA DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE ANA ELIZABETH ESPARZA CUELLAR.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1009/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SILVIA ELIZABETH GOMEZ FALCON; La C. Licenciada Laura María Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil diez, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 400 DE LA CALLE RIO LERMA (RIO BRAVO) DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 327.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.90 METROS COLINDA CON RIO TAMESIS; AL SUR EN 25.57 METROS COLINDA CON LOS LOTES 32 Y 33; AL NORESTE EN 2.12 METROS COLINDA CON RIO BRAVO; PONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 14; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 30948 DEL LIBRO 310, SECCION I DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004 BAJO EL NOMBRE DE SILVIA ELIZABETH GOMEZ FALCON.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$825,000.00 (OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil,

publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Siglo de Torreón o La Opinión Milenio ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 28 de Abril del Año 2010

EL C. SECRETARIO B

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

18 Y 29 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **70/07** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila., a (08) ocho de junio del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita SE ACLARA que la cantidad que servirá de base para el remate en segunda almoneda del bien inmueble que se describe en diligencia judicial de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, es la de \$ 145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, el presente proveído deberá insertarse en los edictos que para tal efecto se publiquen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE. - Firmas ilegibles. Rúbricas.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, siendo las Doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil diez, día y hora señalado por auto de fecha catorce de abril del año en curso para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 70/2007 que promueve DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, y encontrándose en audiencia publica el suscrito Juez Segundo Letrado en Materia Civil, LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, asistido del C. Secretario de Acuerdo quien autoriza y da fe se declaro abierta la presente audiencia.- Haciéndose constar que se encuentra presente la parte actora DORA ESTELA ORTIZ BARRERA quien se identifica con credencial para votar 1320018817819 asistida por su endosatario en procuración Licenciado JOSE DEONICIO VILLASANA MEDINA con cedula profesional 593228 y sin la asistencia de la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA se declara abierta la presente audiencia.- Se declara abierta la presente audiencia, pasándose lista de postores sin que existan ninguno, nada mas que la parte actora, así mismo se hace constar que la presente almoneda fue debidamente publicada en el Periódico Noticias del Sol de la Laguna los días ocho, doce y quince de mayo del año en curso, así como en el periódico Oficial del Estado los días once catorce y veintiuno de mayo del dos mil diez, así como en las tablas de avisos de este juzgado los días veintinueve de abril, seis y trece de mayo del dos mil diez, por lo tanto se declara legal la celebración de la presente audiencia de remate. En este momento en uso de la palabra el abogado de la parte actora solicita: Que el presente bien objeto de remate solicitamos que en segunda almoneda vuelva a ser rematado. Como lo solicita la parte actora por conducto de su abogado y de conformidad por el artículo 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al Código de Comercio, sáquese a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado dentro del procedimiento consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200 LOTE 1 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL PONIENTE 19:00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAISO; el cual se encuentra registrado bajo la Partida 2731, Foja 287, Libro 14-D, Sección I de fecha veinte de junio de 1985 a nombre de GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO Y ALFREDO NAVARRO ARROYO, ordenándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y que se refiere al cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden a la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, 50% que será objeto de remate. Al precio mencionado y que sirve de base para remate se le debela de rebajar para la celebración del mismo un 25% de su valor, lo que se tomara en cuenta al momento de la celebración de la diligencia. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la almoneda de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al mercantil. Cítese a la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA y a la

diversa acreedora SUSANA GARCIA BUENDIA para que comparezcan el día y hora señalados a la celebración del remate y manifiesten lo que a su derecho convengan.- Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- Firmas ilegibles rúbricas.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1306/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO, con fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **114/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER(MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ, que por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Marzo de 2009 se presentó el C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito

denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ Y MARÍA MAYELA FAUSTO RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **273/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ambos, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

INDUSTRIAS JERGAR, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **281/2010** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ORLANDO ABRAHAM ORRIN ESTRADA, en contra de INDUSTRIAS JERGAR, S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **711/2006**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de MAYELA BARRAZA HERNANDEZ y JOSE JORGE SANCHEZ URZUA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“...FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PARICUTIN NÚMERO 270 SUR (ANTES 260 SUR) DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ, DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06, MANZANA 47, ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA PARICUTIN, AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON FRACCION NORESTE COLINDA CON EL MISMO LOTE CON PARED MEDIANERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14691, DEL TOMO 81, LIBRO NÚMERO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2001 A NOMBRE DE JOSE JORGE SANCHEZ URZUA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, de la ciudad de Lerdo, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 03 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **349/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por **MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RIVERA** en contra de **ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ**, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado **ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ**, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por **EDICTOS** para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado **ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ** que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 08 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **288/2008**, que corresponde al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO** en contra de **AGRICULTORES ASOCIADOS DE MATAMOROS, S. DE S. S., IGNACIO PEREZ RANGEL Y SILVIA ZAPATA CARDONA** el Ciudadano **LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló **LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

- "UN EQUIPO PARA LIMPIEZA SELECCIÓN Y EMPAQUE PARA MELÓN, EL CUAL CONSTA DE BANCOS DE RECEPCIÓN CON BANDA TRANSPORTADORA, TINA METÁLICA, CON ELEVADOR, MESA DE LAVADO CON CEPILLOS Y ASPERSOR, MERIMBA DE INSPECCIÓN Y REZAGA, ENCERADORA CON DEPOSITO PARA SOLUCIÓN, BANDA DISTRIBUIDORA REVERSIBLE, BANCOS DE EMPAQUE CON BANDA TRANSPORTADORA, TRANSPORTADOR DE CAJA LLENA CON ALIMENTADOR DE CAJAS, SISTEMA PARA REZAGA, (TRANSPORTADOR, ELEVADOR Y TOLVA), SISTEMA PARA CARGA A GRANER (TRANSPORTADOR, ELEVADOR)"

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por **TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 JUN-2 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha **CATORCE DE OCTUBRE DEL**

AÑO 2009, se presentaron los C.C. MARIA DEL ROSARIO, MARIA TERESA, MARIA ELENA, JOSE DE JESUS, ROBERTO, MARTHA EUGENIA, JUAN ANTONIO, ROSA LYDIA, LUIS HUMBERTO, Y JORGE ALBERTO TODOS DE APELLIDOS TELLO SIERRA, ASI COMO EL C. CESAR POMPA CHEO, a denunciar el fallecimiento del MARIA DEL CONSUELO SIERRA TAVIZON Y JOSE DE JESUS TELLO REYNOSO, quienes fallecieron los días 03 DE MAYO DEL AÑO 2005 Y 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **186/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 01 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 de Mayo de 2010, comparecieron los C.C. ARMANDO OLIVEROS ROJAS, MIRIAM Y DANIELA ambas de apellidos OLIVEROS RIVERA, a denunciar el fallecimiento de la C. YOLANDA RIVERA MATA, quien falleció el día 17 de Junio de 2006, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **614/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de Abril de 2010, compareció el C. ABEL GARCÍA RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento del C. PEDRO GARCÍA OLIVARES, quien falleció el día 03 de Noviembre de 1994, por reunir los requisitos de Ley se radicó el juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **555/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta

ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón. Coahuila, a 18 de Mayo de 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 de Mayo de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA ESTHER, GENARO, GERARDO, JUAN JOSÉ, JOSÉ FERNANDO, MARÍA VIRGINIA, ANTONIO Y LETICIA todos de apellidos ESPARZA SANTOS, a denunciar el fallecimiento de los C.C. GENARO ESPARZA GARCÍA Y ESTHER SANTOS LARA, quienes fallecieron el día 08 de Abril de 1971 y 04 de Agosto de 1994, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **657/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio de 2010
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 28 DE MAYO DE 2010, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA ROSANTINA ALCOCER GONZÁLEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO LOS SEÑORES LUIS NERI ALCOCER, Y MARÍA LUISA NERI ALCOCER, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ ISABEL FELIX SÁNCHEZ, ASI COMO LOS SEÑORES LUIS ALEJANDRO Y ADELA MERCEDES, AMBOS DE APELLIDOS NERI ALCOCER, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR LUIS NERI ALVARADO, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCÍA COMO LUIS NERI ALVARADO RODRÍGUEZ QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 19 DE OCTUBRE DE 2001.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE JUNIO DE 2010.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2010, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, LA SEÑORA TANIA PATRICIA CHAO BABUN, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SI CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ADEMÁS ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO MONREAL LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCARA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES. EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 07 (SIETE) DE ENERO DE 2009 (DOS MIL NUEVE).- LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL SIGLO DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 19 DE JUNIO DE 2010.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano AMBROSIO VALLES FLORES, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CISNEROS ROCHA, mismo que se radicó bajo el expediente número 459/2010, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2010.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN.-

C. MIGUEL ZAMONSETT OLIVARES.

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **881/2008**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO que ante este Juzgado promueve el C. CARLOS TEODORO BABUN ATIK, en contra de ANA GABRIELA OLIVARES DE ZAMONSETT, se ha dictado una resolución definitiva de fecha cinco de Marzo de dos mil diez, en la cual se ordena notificar personalmente la misma mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad:-

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora principal CARLOS TEODORO BABUN ATIK, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada ANA GABRIELA OLIVARES DE ZAMONSETT, aunque compareció a juicio no justificó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada Ciudadana ANA GABRIELA OLIVARES DE ZAMONSETT, a pagar a la parte actora CARLOS TEODORO BABUN ATIK, la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital o suerte principal, en los términos pactados en el contrato base de la acción.

CUARTO.- Se condena a la demandada ANA GABRIELA OLIVARES DE ZAMONSETT, a pagar a la parte actora, CARLOS TEODORO BABUN ATIK intereses moratorios, de acuerdo a la cláusula octava, las cuales habrán de ser liquidadas mediante el incidente respectivo, en ejecución de sentencia, y para el caso de no hacerlo, se concederá la prestación c).- y a que se refiere la cláusula décima del multicitado contrato, misma que se otorgará en caso de incumplimiento por parte de la deudora en liquidar la suerte principal e intereses en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se señala el plazo de (05) cinco días, contados a partir del día siguiente al que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla voluntariamente con las prestaciones a que fue condenada y en caso de no hacerlo, procédase en los términos del resolutivo cuarto de esta propia resolución.

SEXTO.- La parte actora reconvenional ANA GABRIELA OLIVARES DE ZAMONSETT, no justificó sus pretensiones; el codemandado CARLOS TEODORO BABUN ATIK, aunque compareció a juicio fue innecesario entrar al estudio de las excepciones y los codemandados MIGUEL ZAMONSETT OLIVARES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se constituyeron en rebeldía; en consecuencia;

SÉPTIMO.- Se absuelve a la parte demandada reconvenional de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su contra por los motivos y considerandos expuestos en el último de los considerandos.

OCTAVO.- En virtud de que el codemandado MIGUEL ZAMONSETT OLIVARES fue notificado por edictos, se ordena que los puntos resolutivos de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil para la Entidad.

NOVENO.- Se condena a la parte demandada principal actora reconvenional al pago de las costas causadas en esta instancia.

DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar en el Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta propia ciudad por ante el Ciudadano Licenciado PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE MAYO DE 2010.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

29 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **179/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MENA MENDEZ Y MARGARITA PEREZ VAZQUEZ, denunciado por JOSE ANGEL MENA PEREZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 08 de Junio del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 15 Y 29 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

DAVID ZAMORA CASTILLO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **300/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble que se ubica en el Barreal del Ojo de Agua de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, predio rústico con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- del punto 7 al punto 8 mide 132.40 metros, del punto 8 al punto 1 mide 400.80 metros, colindando con el Ejido 6 de Enero y Ejido Abrevadero; AL SUR.- Del punto 7 al punto 6 mide 493.00 metros colindando con la propiedad de la C. Guadalupe Puente; AL PONIENTE.- Del punto 1 al punto 2 mide 66.40 metros, del punto 2 al punto 3 mide 87.46 metros, del punto 3 al punto 4 mide 75.24 metros colindando del punto 1 al punto 4 con propiedad de Basilio Puente; del punto 4 al punto 5 mide 53.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide 162.85 metros, colindando del punto 5 al 6 con camino a la casita de cuesta, inmueble que cuenta con una superficie total de 10-38-72.50 Hectáreas; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

RICARDA CONTRERAS SANTANA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **295/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble urbano que se ubica en la Calle Falcón de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 22.50 metros y colinda con propiedad del DIF Municipal; AL SUR.- mide en tres líneas 16.40, 4.25 y 5.80 metros y colinda con fracción del mismo lote; AL ORIENTE.- mide 11.70 metros y colinda con calle Falcón; AL PONIENTE.- mide 14.40 metros y colinda con fracción del mismo lote, inmueble que cuenta con una superficie total de 270.48 M2 (doscientos setenta metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados); con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com